



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA Secretaría de Educación - Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (SE-ISEP)

SECCIÓN Unidad de Transparencia

NÚMERO DEL OFICIO UT-897/2024

EXPEDIENTE Folio 021166624000247

Asunto: Se notifica prevención

2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas

Tijuana, Baja California a 20 de septiembre de 2024

A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 fracciones II y V de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California* y en atención a su solicitud de información pública registrada con el número de folio **021166624000247** del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia, dirigida al Sujeto Obligado: **Secretaría de Educación**, en la que requirió la información consistente en:

“Nos gustaría saber cuales fueron los retos a los que se enfrentaron con el cambio de modalidad tanto alumnos como maestros, el como se vivió y afronto ese cambio.” (Sic)

En seguimiento a su solicitud, se informa que con fundamento en el artículo 121 de la Ley de Transparencia del Estado, **se le previene** con el objetivo de dar trámite correcto a su solicitud, ya que se necesita que precise la a qué se refiere cuando menciona *“el cambio de modalidad”*, pues no se sabe con claridad qué información o documentación en materia educativa requiere conocer. Por ello, es necesario que brinde la mayor descripción posible de la información que desea conocer, esto para estar en posibilidad de darle una respuesta satisfactoria.

Además, se observa que la modalidad de entrega por Usted seleccionada fue la CONSULTA DIRECTA; por lo que, se le informa que dicha modalidad implica la consulta presencial en las instalaciones de la Secretaría de Educación. Es decir, en esta modalidad no se proporcionan documentos o información, sino que debe acudir a las oficinas del Área Administrativa que resguarda la información para la consulta de la respuesta.

Sin embargo, para realizar una Consulta Directa es indispensable que el Comité de Transparencia de esta Secretaría ordene realizar los ajustes necesarios para poder brindarle acceso al área, tomando las medidas para proteger información que se considera confidencial o reservada, así como la integridad física de la documentación.

Tomando en cuenta lo anterior, **se le requiere para que señale si desea continuar su trámite para que la información se ponga a su disposición en consulta directa, o si prefiere que la información se remita a Usted vía electrónica a través de la PNT para facilitar su consulta.** Lo anterior, en razón de que es una situación común que la ciudadanía elije esta modalidad cuando realmente desean que la documentación y respuesta se envíe de forma electrónica.

Por lo expuesto, se realiza el presente requerimiento con fundamento en lo dispuesto en el artículo 121 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California*, que establece que cuando los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean



**GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA**

DEPENDENCIA Secretaría de Educación - Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (SE-ISEP)

SECCIÓN Unidad de Transparencia

NÚMERO DEL OFICIO UT-897/2024

EXPEDIENTE Folio 021166624000247

Asunto: Se notifica prevención

erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante, para que indique otros elementos o corrija los datos proporcionados o bien, precise uno o varios requerimientos de información

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA SE-ISEP**

